

En la página 70, segunda columna, segundo párrafo, línea 8, donde dice: «según el art. 26 E.A.Can, en la», debe decir: «según el art. 29.16 E.A.Can., en la».

En la página 75, primera columna, primer párrafo, línea 9, donde dice: «en el mar [letra i]], actividades», debe decir: «en el mar [letra j]], actividades».

En la página 86, segunda columna, primer párrafo, línea 2, donde dice: «de Autonomía» (art. 1, núm. 38). El», debe decir: «de Autonomía» (art. único, núm. 38). El».

En la página 86, segundo párrafo, línea 12, donde dice: «en el art. 10.6 E.A.C., que otorga», debe decir: «en el art. 10.1.6 E.A.C., que otorga».

En la página 88, primera columna, cuarto párrafo, línea 12, donde dice: «Decreto 615/1970, de 30 de», debe decir: «Decreto 615/1978, de 30 de».

En la página 89, primera columna, tercer párrafo, línea 10, donde dice: «apartado 15 se reconoce», debe decir: «apartado 34 se reconoce».

13354 CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 46/1998, de 2 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 77, de 31 de marzo de 1998.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 46, de 2 de marzo de 1998, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 77, de 31 de marzo de 1998, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 44, segunda columna, segundo párrafo, línea 12, donde dice: «de expresión (art. 20.2.1 C.E., así», debe decir: «de expresión (art. 20.2 C.E., así».

En la página 45, primera columna, tercer párrafo, línea 15, donde dice: «(caso Haes et Gisels c.», debe decir: «(caso Haes et Gijsels c.».